



Municipalidad  
de Angol  
*El Angol que todos queremos*



C-5476

02-3078

12 MAYO 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /45

VISTOS:

19242

a) Con fecha 26 de Diciembre de 2017, se suscribió Contrato de Servicios Generales de Barrio Manual de calles y avenidas de la ciudad de Angol, Transporte y Disposición en el Vertedero Municipal de la Comuna de Angol, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 128 de la I. Municipalidad de Angol, de fecha 08 de Enero de 2018;

b) El Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 04 de Junio de 2019, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde, don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA SERVICIOS GENERALES DE ASEOS AROMOS LIMITADA, representada por su representante legal don Fabrizio Zunino Vaccaro, la I. Municipalidad de Angol transferirá a la Empresa Servicios Generales de Aseos Aromos Limitada, la suma única y total de \$ 32.043.930.- (treinta y dos millones cuarenta y tres mil novecientos treinta pesos), para ser distribuido por la empresa a sus 30 trabajadores beneficiados, a más tardar el 30 de Junio de 2019;

c) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1. APRUÉBESE el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 22 de mayo de 2018, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde Titular, don José Enrique Neira Neira y la EMPRESA SERVICIOS GENERALES DE ASEOS AROMOS LIMITADA, representada por su representante legal don Fabrizio Zunino Vaccaro, La I. Municipalidad transferirá a la Empresa Servicios Generales de Aseos Aromos Limitada, la suma única y total de \$ 32.043.930.- (treinta y dos millones cuarenta y tres mil novecientos treinta pesos), para ser distribuido por la empresa a sus 30 trabajadores beneficiados, a más tardar el 30 de Junio de 2019.

2. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE  
ANGOL  
COMUNA DE ANGOL